

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Convocatoria de subvenciones para actividades culturales de interés público en este término municipal para el ejercicio 2007.*

La Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar la convocatoria de subvenciones para actividades culturales de interés público en el término municipal de Santander, correspondientes al ejercicio de 2007, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal 26 de febrero de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 20 de abril de 2004, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 25.000 euros. Dicho crédito podrá ser ampliado por Resolución de Alcaldía antes del 15 de junio próximo, si las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio permitieran suplementar la correspondiente partida.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión, órganos competentes y criterios de valoración, se especifican en las bases segunda a octava de las bases reguladoras arriba citadas.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

4.- El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

5.- El plazo de resolución definitiva de la convocatoria expirará el 15 de junio de 2007 y será notificado a los interesados dentro de los diez días siguientes

6.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre resolución definitiva de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa.

7.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas expirará el 19 de octubre de 2007.

Por el presente acuerdo queda asimismo autorizado el gasto global de esta convocatoria, por importe de 25.000 euros, que se imputa a la partida 01006.45100.48902 del presupuesto general de 2007, créditos prorrogados de 2006.

Santander, 27 de febrero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/3294

**7. OTROS ANUNCIOS****7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

*Notificación de incoación de expediente de disciplina urbanística.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del servicio de correos (devuelta con fecha 10/02/07-motivo caducado A13TC-34967) a don Gonzalo Canales Celada, como presidente de la ASOCIACIÓN ARCA, como parte interesada en el expediente, arriba referenciado, es por lo que a través del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Tablón de Edictos» del Ayuntamiento se le da traslado de la notificación que a continuación se transcribe.

Como parte interesada en el expediente de DISCIPLINA URBANÍSTICA incoado por este Ayuntamiento, PARA LA RESTAURACIÓN DEL ORDEN URBANÍSTICO VULNERADO, por DON ANTONIO RUIZ GARCÍA, he de comunicarle lo siguiente:

1.- Que don Antonio Ruiz García, presenta con fecha 12 de enero de 2007 (N/R<sup>fa</sup>. Entrada número 60/2007), PROYECTO DE REGULARIZACIÓN Y NIVELACIÓN DE FINCAS RÚSTICA EN EL PUEBLO DE HOZNAYO (POLÍGONO, NÚMERO 4, PARCELA NÚMERO 13 del Catastro de Rústica), redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Carlos Zubeldía Landa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria, con fecha 18 de diciembre de 2006.

2.- Con fecha de hoy, 18 de enero de 2007, se remite anuncio al «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, sometiendo el expediente a información pública, por período de UN MES, contado a partir del día siguiente, al de la inserción del anuncio en el «BOC».

3.- La documentación correspondiente, queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Entrambasaguas, 18 de enero de 2007.-Fdo., EL ALCALDE.—Rosendo Carriles Edesa.

Entrambasaguas, 19 de febrero de 2007.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

07/3048

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en barrio Rioseco.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela resultante de la agrupación de las fincas números 11 y 12 del polígono 6 de concentración parcelaria, sita en el Bº de Rioseco de este municipio, conforme al proyecto redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Ana Pelayo Revuelta, cuyo promotor es don Ángel Llano Hurtado, en representación de «Construcciones Canesva, S. L.».

1.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 27 de febrero de 2007:

Ante lo cual el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación a lo cual votan en contra dos y se abstienen dos, aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Ángel Llano Hurtado en representación de «Construcciones Canesva, S. L.», redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Ana Pelayo Revuelta, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el 23 de Junio de 2006, condicionado a:

- Publicar el presente acuerdo en el B.O.C., notificarle a la Comisión Regional de Urbanismo, al promotor y al resto de interesados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio, con señalamiento de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 140,5 Reglamento de Planeamiento Urbanismo, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 de junio, de aplicación supletoria, en virtud de la Disposición final 2ª de la Ley de Cantabria 2/2001.